

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3358

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Obras Hidráulicas

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Anuncio de información pública

Esta Mancomunidad incoa el correspondiente expediente de información pública relativo al «Proyecto 01/92 de embalse de seguridad para reserva de agua en el origen del nuevo canal de Murcia (MU/Molina de Segura)», que se construirá en el término municipal de Molina de Segura (Murcia).

En el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán quienes se consideren afectados por el mismo, hacer las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto, durante el plazo antes expresado, en las oficinas de esta Mancomunidad de los Canales del Taibilla, calle Mayor, número 1 de Cartagena, en el Ayuntamiento de Molina de Segura o en la Delegación General del Gobierno en Murcia.

Nota extracto del proyecto

Las obras comprendidas en el proyecto consisten fundamentalmente en la construcción de un balsón con una capacidad útil de agua de unos 250.000 metros cúbicos, formado por cinco diques de forma trapezoidal con altura media de 8,75 metros, impermeabilizado con una lámina de P.V.C. de 1,2 mm. de espesor, situado entre el canal del trasvase y la Estación de Tratamiento de Aguas de Campotéjar, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en el término municipal de Molina de Segura.

Las aguas se tomarán, mediante bombeo, del canal del trasvase y se conducirán, mediante tubería, al nuevo canal de Murcia de la misma Mancomunidad.

El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

Número 3204

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100358, seguido en esta Recaudación contra don José López Hernández, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 186.360 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Orihuela y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 23.809, plaza N-31, libro 309, folio 189, inscripción 2.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José López Hernández y en su caso a la cónyuge, doña Concepción Lorca Iniesta, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 12 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 3205

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101873, seguido en esta Recaudación contra don Andrés Pérez Parra, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 328.298 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 10.220, libro 141, folio 103, inscripción 4.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Andrés Pérez Parra y en su caso a la cónyuge, doña Manuela Martínez Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 12 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.